

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 4/8 -2023-MDCC

Cerro Colorado, 18 de octubre del 2023.

VISTOS:



El informe N° 127-2023-MDCC/GPPR/SGP de fecha 18 de octubre del 2023 que suscribe el Sub Gerente de Presupuesto sobre incorporación parcial de saldos de balance y la Hoja de Coordinación N° 900-2023-MDCC-GPPR de fecha 18 de octubre del 2023 del Gerente de Planificación, Presupuesto y Racionalización.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, es el órgano de gobierno promotor del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y con plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el numeral 50.1 del artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público establece que la incorporación de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial son aprobados mediante resolución del Titular de la Entidad cuando provienen de: 3) Los saldos de balance constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para los que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes.

Que, el numeral 23.2 del artículo 23° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" aprobada mediante Resolución Directoral N° 0030-2010-EF/76.01 y sus modificatorias aprobadas mediante Resolución Directoral N° 023-2022-EF/50.01 prescribe que "Conforme al artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, los recursos distintos a la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios que no se hayan utilizado al 31 de diciembre del año fiscal constituyen saldos de balance y son registrados financieramente cuando se determine su quantía. Durante la ejecución presupuestaria, dichos recursos se podrán incorporar, sujetándose a los límites máximos de incorporación que se aprueban mediante Decreto Supremo, según lo establecido en el numeral 50.2 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se destinan para financiar la creación o modificación de metas presupuestarias de la entidad, que requieran mayor financiamiento, dentro del monto establecido en la PCA ".

Que, el numeral 28.1 del artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", establece que: "La aprobación de la incorporación de mayores recursos, se efectúa por Resolución de Alcaldía, debiendo expresar en su parte considerativa el sustento legal y las motivaciones que lo originan".

Que, mediante informe N° 127-2023-MDCC/GPPR/SGP el Sub Gerente de Presupuesto informa que a fin de atender los requerimientos de diversas unidades orgánicas no programadas en el presupuesto institucional es necesario realizar la incorporación parcial de saldos de balance del ejercicio 2022 en el rubro 09 Recursos Directamente Recaudados por S/. 100,000.00 en el Presupuesto del Ejercicio 2023.

Por las consideraciones expuestas y en ejercicio de las atribuciones que confiere la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la incorporación de mayores ingresos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal anterior en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Cerro Colorado del Departamento de Arequipa, para el año fiscal 2023 hasta por la suma de S/. 100,000.00 de acuerdo al siguiente detalle:



Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe







Municipalidad Distrital CERRO COLORADO

"Cuna del Sillar"

INGRESOS	En Soles
2 Recursos Directamente Recaudados	100,000.00
09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	100,000.00
1 Ingresos Presupuestarios	100,000.00
1 9 Saldos de Balance	100,000.00
1 9 1.1.11 Saldos de Balance	100,000.00

TOTAL INGRESOS

100,000.00

En Soles

EGRESOS

Sección Segunda

:Instancias Descentralizadas

Pliego

: Municipalidad Distrital de Cerro Colorado

100,000.00 2 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 100,000.00 09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS 100,000.00 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 100,000.00 3999999 SIN PRODUCTO 100,000.00 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 100,000.00 08 COMERCIO 100,000.00 021 COMERCIO 100,000.00 043 PROMOCION DEL COMERCIO 100,000.00 23.27.1199

TOTAL PLIEGO

100,000.00

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación con la presente a las unidades orgánicas competentes y su archivo conforme a Ley y a la Oficina de Tecnologías de la Información su publicación en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

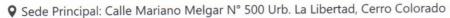
DUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Abog. Gladis Y. Machicao Galvez SECRETARIA GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CERRO COLORADO

Eufemia G. Gardía de Rodríguez ALCALDESA







Central Telefónica: 054-640500

http://www.municerrocolorado.gob.pe